

	POLÍTICA INTEGRAL	SACOL-POL001-SIG
		Versión: 8
		Fecha: 01/04/2024
		Página 1 de 1

POLÍTICA INTEGRAL

En SANTILLANA DE SEGURIDAD VIGILANCIA PRIVADA LTDA., enfocamos los procesos a la satisfacción de las necesidades y requerimientos de nuestros clientes en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, impulsando una cultura de calidad y seguridad en su cadena de suministro, basada en los principios de honestidad, liderazgo, solidaridad, compromiso, mejora continua y seguridad en nuestras operaciones; contando con talento humano competente, tecnología de punta; asignando los recursos técnicos, humanos, financieros y de infraestructura; con un estricto cumplimiento de la legislación vigente, los estatutos, los reglamentarios y otros requisitos que suscriba la empresa.

Resalta su compromiso con la Identificación de los peligros y las amenazas, aspectos e impactos ambientales, evaluación, valoración de los riesgos, establecemos los respectivos controles enfocados a mitigar las emergencias en todos los centros de trabajo y de esta forma prevenir:

- Incidentes, accidentes y/o enfermedades laborales en los colaboradores, proveedores, contratistas, subcontratistas y visitantes.
- Daño a la propiedad y terceros.
- Actividades ilícitas como narcotráfico, lavado de activos, financiación del terrorismo, trata de personas, soborno y corrupción en la cadena de suministro y en el entorno en donde opera, así como la ocurrencia de fallos, incidentes, eventos no deseables y perturbadores en las operaciones de seguridad privada de la empresa.
- Impactos negativos en el medio ambiente.

Mediante la Implementación, desarrollo, mantenimiento y el mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión de la Seguridad para la Cadena de Suministro (SGSCS), Gestión de la Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Gestión ambiental. Considerando el impacto negativo que la política, los objetivos, las metas, los programas, etc. de gestión de la seguridad pueden tener en otros aspectos de la organización. La política es revisada siempre que se produce algún cambio significativo en las instalaciones, legislación, etc., y como mínimo de forma anual.

Se aprueba en Bogotá el 01 de abril de 2024, se publicará en lugares visibles de la organización y se difundirá a todas las partes interesadas pertinentes del negocio.

Firmado

OMAR MENDOZA SÁNCHEZ
Representante legal